



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.088 / 2014.

ZAPALLAR, 17 de Octubre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 325/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 230/2014, de fecha 17 de Octubre de 2014, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **EFFECTUESE Reintegro de fondos a la DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO, REGION DE VALPARAISO, correspondientes a fondos no utilizados del Convenio PORQUE CHILE ES TUYO: "TERCERA FIESTA DE TURISMO RURAL DE CATAPILCO", por la suma de \$ 2.025.317.- (dos millones veinticinco mil trescientos diecisiete pesos).**
- 2° **GIRESE Cheque a nombre de DIRECCION REGIONAL DE TURISMO REGION DE VALPARAISO – FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, Rut. N° 60.704.000-1.**
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.26.01.001.000.000 denominada "Devoluciones".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: FINANZAS 2014 / D.A. 5088.2014

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- DIDECO.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.